

CURSO DE POSGRADO SOBRE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCION Y LA ETICA PUBLICA

Objetivos:

- a. Profundizar los conocimientos acerca de los contenidos e interpretación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC).
- b. Valorar adecuadamente la importancia de este instrumento en relación con la ética pública, el control de la corrupción y la adopción de medidas de transparencia por los Estados de la región.
- c. Conocer las acciones emprendidas desde el Estado argentino para la efectiva implementación de la CICC, así como de las tareas pendientes en este sentido.
- d. Analizar el proceso de monitoreo de la Convención Interamericana contra la Corrupción realizado por la sociedad civil, en particular por la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento de la CICC de la República Argentina.
- e. Indagar y debatir acerca de las acciones emprendidas en diferentes Estados de la región para la efectiva implementación de la CICC.

Metodología:

Se desarrollarán clases teóricas en las que se profundizará sobre las condiciones y contenidos de la CICC, relacionándola con los principales instrumentos internacionales en la materia, así como con la legislación nacional. Estas clases teóricas se complementarán con prácticos en los que se analizarán casos que pudieran resolverse en el marco de estas legislaciones.

Contenido:

1. Conceptos básicos sobre ética pública y sobre la problemática de la corrupción

- 1.a. Definiciones posibles de ética pública y de corrupción. Causas y consecuencias.
- 1.b. La corrupción y sus distintos enfoques.
- 1.c. ¿Organizaciones o personas corruptas?
- 1.d. Múltiples estándares
- 1.e. Anomia

2. El fenómeno de la corrupción como un problema transnacional.

- 2.a. Iniciativas internacionales en control de corrupción.

- 2.b. La experiencia de los Estados Unidos y la Ley de prácticas corruptas en el extranjero (FCPA). Inequidades provocadas por la asimetría de regulación entre Estados Unidos y Europa.
- 2.c. La Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) contra el soborno transnacional. Lineamientos generales y relación con la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC).
- 2.d. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Lineamientos generales y comparación con la CICC.

3. La Convención Interamericana contra la Corrupción.

- 3.a. Historia y estructura básica de la CICC.
- 3.b. Medidas preventivas.
- 3.c. Cuestiones penales.
- 3.d. Cooperación.
- 3.e. Historia del Mecanismo de Seguimiento de la CICC.
- 3.f. El Mecanismo de Seguimiento de la CICC.
- 3.g. Informes–país del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la CICC.
- 3.h. Actualidad del Mecanismo de Seguimiento.

4. La CICC en la República Argentina.

- 4.a. Antecedentes.
- 4.b. La CICC y las normas locales:
 - 4.b.i. Código de Ética en la Función Pública (Decreto 41/99)
 - 4.b.ii. Ley de Ética de la Función Pública (No 25.188)
 - 4.b.iii. Decreto 102/99 (Funciones y Misiones de la Oficina Anticorrupción)
 - 4.b.iv. Conflictos de Intereses
 - 4.b.v. Sistemas de Declaraciones Juradas de Funcionarios Públicos
- 4.c. Informe–país del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la CICC (MESICIC) respecto de la República Argentina.
- 4.d. Implementación y seguimiento de las recomendaciones del Comité de Expertos del MESICIC a la República Argentina.

5. La CICC en la República Argentina. Monitoreo de su implementación desde la Sociedad Civil.

- 5.a. Mecanismo de Seguimiento de la CICC en Argentina. Participación de la Sociedad Civil.
- 5.b. Experiencia de la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- 5.c. Informes de la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Bibliografía Básica:

- Klitgaard, Robert. Controlando la corrupción. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1992.
- Reisman, Michael. ¿Remedios contra la corrupción? (Cohecho, cruzadas y reformas). México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- Documento de Buenos Aires sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción ("Acta de Buenos Aires"). Aprobado en la Primera Conferencia de los Estados Parte en la Convención Interamericana contra la Corrupción sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de dicha Convención (Buenos Aires, 2 al 4 de mayo de 2001). Adoptado en la Conferencia de los Estados Parte en la Convención Interamericana, celebrada en ocasión del XXXI período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (San José de Costa Rica, del 3 al 5 de junio de 2001).
- Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Reglamento y Normas de Procedimiento. Aprobado por el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, en su primera reunión. Sede de la OEA, en Washington D.C., Estados Unidos de América, 14 al 18 de enero de 2002.
- "Una experiencia de trabajo conjunto entre la sociedad civil y el sector público – Actuación de la Oficina Anticorrupción de la República Argentina en el marco de la Convención Interamericana contra la Corrupción y su mecanismo de seguimiento". Por Roberto de Michele y Néstor Baragli. (LA LEY, Año LXVI, N° 220, 14 de noviembre de 2002. Presentado también como documento de trabajo en la 10ma. Conferencia Internacional Anti-Corrupción de Praga, República Checa – 7 al 10 de octubre de 2001 – y, con modificaciones y actualizaciones, en la 11va. Conferencia Internacional Anti-Corrupción de Seúl, República de Corea – 25 al 30 de mayo de 2003 –).
- Comisión de Seguimiento del Cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Primer Informe. Bs. As., abril de 2002.
- Comisión de Seguimiento del Cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Segundo Informe. Bs. As., noviembre de 2002.
- Comisión de Seguimiento del Cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Tercer Informe. Bs. As., diciembre de 2004.
- "Políticas de Transparencia desarrolladas por la Oficina Anticorrupción de la República Argentina". Nicolás Raigorodsky, Nicolás Gómez, Néstor Baragli y Nicolás Dassen. (Publicado en Revista "Probidad", Edición N° 21, Febrero de 2003 – www.probidad.org/revista/021/ y en Revista "ElDial.Express" – eldial.com – Año VI, N° 1276, 28 de abril de 2003.)
- Manfroni, Carlos. La Convención Interamericana contra la Corrupción Anotada y Comentada. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1997.
- Nino, Carlos. Un país al margen de la ley. Buenos Aires: Emecé, 1992.

- García Mexía, Pablo. Los conflictos de intereses y la corrupción contemporánea. Elcano: Editorial Aranzadi, 2001.
- "Convención Interamericana contra la Corrupción. Implementación de un eficaz instrumento internacional de lucha contra la corrupción". (Oficina Anticorrupción, Octubre de 2004). Accesible a través de la página web de la Oficina: www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en "publicaciones de la OA".
- Pieth, Mark. "Del ideal a la realidad: Cómo lograr la permanencia de las nuevas normas globales" en Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Las reglas del juego cambiaron: La lucha contra el soborno y la corrupción Paris: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, 2000, pp. 51-63.
- Malem Seña, Jorge. Globalización, Comercio Internacional y Corrupción. Barcelona: Gedisa, 2000, cap. 4.
- Quiñones, Eney. "La promesa y la realidad: La supervisión del cumplimiento de la Convención" en Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Las reglas del juego cambiaron: La lucha contra el soborno y la corrupción Paris: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, 2000, 129-139.
- Moreno Ocampo, Luis. "En Defensa Propia, Cómo salir de la Corrupción", Editorial Sudamericana, 1993.
- Calvo, Alicia Susana. El Estado Capturado, artículo publicado en la Revista Encrucijadas UBA, N° 19, Mayo de 2002.
- Ackerman, Susan Rose, La Corrupción y los Gobiernos, Siglo XXI de Argentina Editores (2001).

Legislación:

- Constitución Nacional
- Convención Interamericana Contra la Corrupción. Organización de los Estados Americanos. Conferencia Especializada sobre la Corrupción celebrada en Caracas, Venezuela, 29 de marzo de 1996 (aprobada en la Argentina por Ley N° 24.759, sancionada el 4 de diciembre de 1996 y publicada en el Boletín Oficial el 17 de enero de 1997).
- Organización de los Estados Americanos. Cuestionario sobre la Ratificación e Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción. Respuesta de la República Argentina.
- Ley 25.319 Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Ley 25.188 Ley de Ética de la Función Pública.
- Decreto 102/99 Oficina Anticorrupción
- Decreto 1172/03: Mejora de la Calidad de la Democracia y de sus Instituciones. República Argentina. 3 de diciembre de 2003.

Carga Horaria:

- La duración del curso será de un bimestre, de treinta (30) horas-cátedra
- 2 días a la semana
- 2 horas por día

Sistema de Evaluación:

El sistema de evaluación se basará en un coloquio grupal, en el que se tomarán en cuenta los conocimientos teóricos y también podrán presentarse casos prácticos para su análisis.

Cuerpo Docente:

- Baragli, Néstor
- Bruno, Angel
- Dassen, Nicolás
- Gómez, Nicolás
- Nápoli, Silvina
- Raigorodsky, Nicolás

Baragli, Néstor

Néstor Baragli es abogado, egresado de la Universidad de Buenos Aires (1991). Se desempeña como Coordinador de Políticas Anticorrupción de la Oficina Anticorrupción (OA). Es el Experto Titular de la República Argentina ante el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción.

Es Consultor del Centro Carter (The Carter Center).

Durante los años 1995 y 1996 se desempeñó como Director del Programa de Control de la Corrupción de la Fundación Poder Ciudadano y, asimismo, como Director de Programa del Capítulo Nacional de Transparency International (TI) en la Argentina, con sede en dicha institución.

Desde comienzos de 1997 hasta enero de 2000 se desempeñó como asesor en el Centro para la Participación y el Control Ciudadano, órgano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dependiente del Vicejefe de Gobierno.

Ingresó a la Oficina Anticorrupción a poco de crearse el organismo, en febrero de 2000.

Ejerció el periodismo, escribió libros y artículos, dictó clases y participó de seminarios y congresos nacionales e internacionales relacionados con sus áreas de experiencia e interés profesional: lucha contra la corrupción, participación ciudadana, sociedad civil, medios de comunicación, acceso a la información y control de la gestión pública.

Bruno, Angel

Angel Bruno es abogado, egresado de la Universidad Católica Argentina. Diplomado en Estudios Políticos Superiores y Doctor en Ciencias Políticas de dicha Universidad. Es Mediador Oficial, Matriculado en el Ministerio de Justicia de la Nación, desde 1997. Actualmente es el Coordinador de la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC) en la República Argentina; Consejero de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura

Nacional; Director del Centro Multipuertas del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal; Presidente de la Comisión de la Ciudad de la Asociación de Abogados de Buenos Aires; Miembro de la Mesa Permanente de Justicia del Diálogo Argentino (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación); Miembro de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA); Miembro del Consejo de la Federación Interamericana de Abogados (FIA) y Presidente del Foro Institucional de la Abogacía, de la FIA.

Fue Diputado de la Nación (por la Capital Federal -Buenos Aires- Partido Demócrata Cristiano, 1987); Convencional Constituyente de la Ciudad de Buenos Aires (por el FREPASO, 1996); Director de Juventud de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación (1983-1985) y Secretario Coordinador del Comité Nacional de Coordinación para el Año Internacional de la Juventud (Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, 1984-1985).

Ex Vicepresidente 1ero. de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), período 2001/2003, y ex Vicepresidente 1ero. del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, períodos 1998/2000 y 2000/2002.

Participante del Programa de Visitantes Extranjeros invitado por el Departamento de Estado de los EE.UU. para conocer el funcionamiento del sistema judicial norteamericano (septiembre 2002).

Fue consultor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y capacitador, disertante y participante de numerosos cursos, seminarios y congresos nacionales e internacionales, en los que en diversas ocasiones representó al Gobierno argentino, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y a otras instituciones.

Dassen, Nicolás

Nicolás Dassen es abogado de la Universidad de Buenos Aires (1994) y Master en Derecho Internacional en la Universidad de New York (1997). Profesor Adjunto Regular de Derecho Constitucional en la Universidad de Buenos Aires, cátedra del Dr. Roberto Gargarella. Se desempeña como asesor de la Diputada Marcela Rodríguez (ARI) en el Consejo de la Magistratura de la Nación, asistiéndola particularmente en la elaboración de numerosos proyectos sobre temas de administración de los recursos humanos y materiales del Poder Judicial, transparencia y prevención de corrupción. Asimismo, asesora a la Fundación Poder Ciudadano y a la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento de la Convención Interamericana Contra la Corrupción.

Ex Analista Principal de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción (2000-2003). En tal carácter, fue Experto Titular de nuestro país ante el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC) en la OEA (2002-2003) e integrante de la Delegación Argentina ante el Grupo Contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en el ámbito de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) entre 2000 y 2003.

Ha completado los cursos de capacitación de la carrera docente en la Facultad de Derecho (UBA), publicado en temas de su especialidad, dictado conferencias y cursos de posgrado.

Gómez, Nicolás

Nicolás Gómez es ingeniero, egresado de la Universidad de Buenos Aires (1987), con un Curso de Postgrado de "Reglas Internacionales Contra la Corrupción" de la Universidad Católica Argentina (2002). Es especialista en desarrollo organizacional y en desarrollo e implantación de sistemas informáticos complejos. Se desempeña como Coordinador de Sistemas Preventivos de la Oficina Anticorrupción (OA), y tuvo a su cargo la informatización del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales de los funcionarios públicos.

En la actividad privada se desempeñó como consultor de empresas, tanto de servicio como industriales, habiendo participado en importantes implantaciones de "Sistemas de Gestión Total de Calidad", certificaciones y reingeniería de procesos, desarrollo de sistemas informáticos complejos y planeamiento estratégico de las organizaciones.

A partir del año 1998 su carrera se traslada a la función pública, desempeñándose como asesor en el proceso de reforma policial encarado por el Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Arslanian. Desde esta posición interviene en el desarrollo e implantación de un amplio y profundo proceso de reingeniería en la fuerza policial.

Ingresa a la Oficina Anticorrupción a poco de crearse el organismo, en febrero de 2000.

Escribió diversos artículos, dictó clases y participó de seminarios y congresos nacionales e internacionales relacionados con sus áreas de experiencia profesional: lucha contra la corrupción y control de la gestión pública.

Nápoli, Silvina

Es abogada de la Universidad de Buenos Aires (1988), Especialista en Derecho de Daños, Universidad de Belgrano (1995) y Especialista en Derecho Civil, Universidad de Buenos Aires (1996). Ex Profesora Adjunta Regular de Contratos Civiles y Comerciales, cátedra Dr. Atilio A. Alterini (1997–2003) y Ex Profesora Adjunta Interina de Derecho de Familia y Sucesiones, cátedra Dr. Fleitas Ortiz de Rozas (1991–1997). Se desempeña como abogada del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y lo representa ante la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Ex asesora de la Oficina Nacional de Etica Pública (1997–2000). Es miembro de la Federación Interamericana de Abogados. Ha completado los cursos de capacitación de la carrera docente en la Facultad de Derecho (UBA), publicado en temas de su especialidad y dictado cursos de posgrado en la Universidad de Buenos Aires y Universidad de Belgrano.

Raigorodsky, Nicolás

Nicolás Raigorodsky es abogado, egresado de la Universidad de Buenos Aires en el año 1991. Desde el año 2002 se desempeña como Director (con rango de Subsecretario) de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción de la República Argentina. Integra la Oficina Anticorrupción de Argentina desde su creación en 1999. Trabajó previamente en el Ministerio de Economía en temas de privatización y liquidación de empresas públicas y de marcos regulatorios de servicios privatizados.

Es experto por su país ante el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción y fue integrante del Comité Especial que preparó el texto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Es profesor en diversas Universidades en materias y cursos relacionados con la prevención y combate a la corrupción. También es docente en el área de la Filosofía del Derecho.

Es autor de libros y publicaciones diversas sobre temas de control y lucha contra la corrupción.